

# Servicio de Ayuda a Domicilio

## Servicio de Ayuda a Domicilio



### Ayuda a domicilio

El Servicio de Ayuda a Domicilio se trata de un servicio especializado que proporciona una serie de atenciones a personas o familias que carecen de suficiente autonomía física y/o psíquica para la realización de las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, precisando un apoyo temporal o permanente para continuar en su entorno habitual.

El Servicio presta una atención individualizada con un carácter preventivo y rehabilitador, pudiendo proporcionar atenciones o cuidados de carácter personal y/o doméstico.

### Los destinatarios del Programa de Ayuda a Domicilio

Preferentemente serán usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio: 1. Las personas mayores con dificultades en su autonomía personal. 2. Las personas con discapacidades que afecten significativamente a su autonomía personal, sea cual fuere su edad. 3. Los menores cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención en las actividades básicas de la vida diaria que en su propio domicilio requieren.

El Servicio de ayuda a domicilio dispone de certificado de calidad, norma ISO 9.001/2000

Los requisitos, el procedimiento de tramitación y otros aspectos claves del Servicio de Ayuda a Domicilio se pueden consultar en la [Ordenanza nº 304](#): Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.

Más información y entrega de solicitudes en las [Unidades de Trabajo Social de Zona](#)

## Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Su objeto es dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad. Se utiliza un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica que permite conectarse con personal especializado, localizado en un centro de atención, que presta su servicio durante las 24 horas del día.

### Los destinatarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Preferentemente serán usuarios del Servicio de Teleasistencia: 1. Las personas en situación de soledad y angustia motivada por el aislamiento social y el desarraigo, teniendo en cuenta que la mayor utilidad del sistema consiste en proporcionar seguridad, confianza y la posibilidad de un continuo contacto con el mundo exterior. 2. Personas en situación de alto riesgo por enfermedad, minusvalía o avanzada edad.. El servicio no se instalará a personas con enfermedades mentales graves, incluidas las demencias, las personas con deficiencias auditivas y/o deficiencias del lenguaje, habla y voz que impidan la comunicación verbal (al ser la base del sistema la comunicación verbal).

Los requisitos, el procedimiento de tramitación y otros aspectos claves del Servicio de Teleasistencia se pueden consultar en la Ordenanza nº 304: Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria

Más información y entrega de solicitudes en las [Unidades de Trabajo Social de Zona](#)